



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Miércoles, 7 de diciembre de 1994

Núm. 146

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 28 de noviembre de 1994, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y Expedientes de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
FONDO DE COOPERACION 1994:		
3/94	«Creación zonas verdes y parque infantil en Paredes de Nava»	5.000.000
13/94	«Reparación Casa Consistorial y cementerio en San Nicolás»	3.000.000
REMANENTES 1994 DEL PLAN ORDINARIO:		
82/94	«Abastecimiento y pavimentación en Becerril de Campos»	14.000.000
COMPLEMENTARIO DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 1994:		
10/94	«Refuerzo del firme en la C. P. de San Román (enlace de la CN-610 a la Carretera Comarcal 615)	24.000.000

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
12/94	«Tratamiento superficial en Crta. Provincial de Herrera de Valdecañas a Quintana del Puente»	3.388.000
13/94	«Abastecimiento de agua en Villoldo».	13.439.900
REMANENTES CUENCA MINERA 1994:		
	—«Reparación Casa Consistorial en Triollo»	3.314.881
234/94	«Abastecimiento agua en San Pedro de Cansoles»	7.000.000
235/94	«Alumbrado calle Peña en Vellilla del Río Carrión»	8.000.000
	—«Construcción Casa Concejo en Vellilla de Tarilonte»	5.000.000
	—«Acondicionamiento y captación en Villafria» (Santibáñez)	6.000.000
PLAN ORDINARIO 1990:		
276/90	«Casa Concejo en Triollo»	1.000.000
REMANENTES DEL PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUIA 1994:		
7/94-R	«Construcción depósito regulador en Verdeña»	1.100.000

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 28 de noviembre de 1994. — El Secretario General accidental (ilegible).

5108

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 18-11-94, se anuncia la modificación del acuerdo del Pleno de 21-1-94, por el que se aprobó la Oferta Pública de Empleo correspondiente a 1994, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 21-2-1994, en los siguientes términos:

—Plaza: FISIOTERAPEUTA.

Número: 1; Grupo: B; Complemento de destino: 19.

Escala: Administración Especial.

Subescala y clase: Técnica. Técnicos Medios.

Titulación: A.T.S. ó DUE. Diploma en Fisioterapia.

Sistema de acceso: Oposición libre.

—oOo—

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 18-11-94, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala y clase: Técnica. Técnicos Medios, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA en la Diputación Provincial de Palencia, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo B de los regulados en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La plaza estará clasificada con el Nivel de Complemento de Destino 19.

SEGUNDA: *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la Oposición libre que se convoca será necesario:

a) Ser español o nacional de algún país de los integrantes en la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 15 años para la jubilación forzosa, tiempo mínimo exigido por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de la titulación de ATS o Diplomado Universitario en Enfermería, con la especialidad de Fisioterapeuta. Las titulaciones obtenidas en otros países de la Comunidad Europea deberán estar convalidadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA: *Instancias.*

Las instancias para tomar parte en esta oposición libre, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de veinte días laborables, excluidos los sábados, contados a partir de la publicación de

este anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a trece horas. Las instancias se dirigirán al Ilmo. Presidente de la Corporación.

En la fecha de presentación de instancias deberá estar-se en posesión de la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, acreditándose la titulación mediante fotocopia compulsada del título.

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín de la Junta de Castilla y León.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y de Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la convocatoria. Quienes se encuentren en paro sin percibir prestación alguna quedarán exentos del abono de los derechos de examen, siempre que acrediten documentalmente esta circunstancia.

CUARTA: *Admisión de los aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente aprobará mediante Resolución las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada uno de los turnos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios.

Terminado el plazo, la Presidencia dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubieran existido reclamaciones.

En dichas Resoluciones, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y del tablón de anuncios, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del examen.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTA: *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

—El Director Técnico del Hospital.

—Un Técnico perteneciente a los Grupos A ó B.

—El Secretario General de la Corporación.

—Un Diputado de cada Grupo con representación en la Diputación Provincial.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un representante del Colegio Oficial de ATS o Diplomados de Enfermería.

—Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

—El Jefe de la Sección de Personal de la Diputación Provincial que actuará con voz y voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

SEXTA: *Desarrollo de la oposición.*

La oposición no podrá comenzar antes de transcurrido dos meses a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en extracto en el B.O.E., anunciándose la fecha de celebración con una antelación mínima de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Unico: Contestación por escrito durante un tiempo máximo de tres horas de dos temas elegidos entre cuatro bolas extraídas al azar por el Tribunal, teniendo en cuenta que sólo una de las bolas que se extraiga corresponderá a los temas 1 al 12 de los que figuran en el anexo a la presente Convocatoria.

Extraídas las bolas y antes de iniciarse el examen, los opositores dispondrán de diez minutos para consulta de libros, apuntes, etc., y confección de un pequeño esquema.

Finalizada la prueba, el Tribunal citará a los opositores, señalando día y hora para la lectura de los temas por cada uno de los opositores, o a su criterio, determinará proceder a esta lectura a continuación del examen.

El Tribunal puntuará cada uno de los temas entre 1 y 10 puntos, sumándose las puntuaciones para obtener la nota definitiva.

SEPTIMA: *Tribunal calificador.*

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará las puntuaciones de los opositores, declarando aprobado al que haya obtenido mayor puntuación, proponiendo su nombramiento, con exposición de la lista en el tablón de anuncios de la Corporación. Para ser aprobado, será requisito imprescindible haber obtenido la puntuación mínima de diez puntos.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, el nombrado deberá de tomar posesión en plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA: *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso - oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

Parte Primera

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 4: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5: La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 6: El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7: La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 8: El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 9: Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público Local.

Tema 10: El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 11: La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 12: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Parte Segunda

Tema 13: Fisioterapia: Consideraciones generales, principios de tratamiento, métodos de tratamiento y su efectos.

Tema 14: Análisis y evaluación de la alineación corporal.

Tema 15: Balance muscular y articular.

Tema 16: Relajación: Técnica de la relajación general y local.

Tema 17: El movimiento activo.

Tema 18: Bases fundamentales de la suspensioterapia y poleoterapia.

Tema 19: Tracciones vertebrales: Indicaciones, contraindicaciones, metodología y técnica.

Tema 20: Biomecánica de la marcha.

Tema 21: Resistencia y potenciación muscular: Ejercicios para conseguirla.

Tema 22: F.N.P. Técnicas fundamentales. Técnicas de desarrollo.

Tema 23: Hidroterapia: Concepto, Historia, Fundamentos físicos, técnicas, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 24: Efectos biológicos de los ultrasonidos y terapéuticos: Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 25: Iontoforesis. Física, cambios fisiológicos, tratamiento y complicaciones.

Tema 26: Tratamiento fisioterápico general en fracturas, rigideces y anquilosis. Pseudoartrosis.

Tema 27: Enfermedades de las articulaciones: sinovitis y artritis.

Tema 28: Capsulitis adhesiva: El «hombro congeado».

Tema 29: Distrofia simpática refleja: Causalgia y síndrome, hombro, manos, dedos.

Tema 30: Lesiones T enfermedades tendinosas de la mano.

Tema 31: Lesiones de la cápsula y ligamentos de la rodilla y tratamientos fisioterápicos.

Tema 32: Lesiones de la rótula.

Tema 33: Trastornos neurológicos del pie.

Tema 34: Enfermedades degenerativa del disco.

Tema 35: Tratamientos fisioterápicos en cervicobraquiálgias y lumbaciáticas.

Tema 36: Escoliosis. Patologías, complicaciones y clasificación y bases de tratamiento.

Tema 37: Artropatías degenerativas. Tratamiento general de la artrosis.

Tema 38: Principios de tratamiento en la enfermedad ósea: Osteomielitis, Periostitis, Tuberculosis.

Tema 39: Osteoporosis: factores de riesgo y tratamiento fisioterápico.

Tema 40: Efectos fisiológicos del masaje clásico. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 41: Masaje transversal profundo de Cyriax.

Tema 42: Síndrome por abuso en el deporte.

Tema 43: Entrenamiento de prevención y rehabilitación de las lesiones deportivas.

Tema 44: Fisioterapia obstétrica. Período pre y post-natal.

Tema 45: Fisioterapia en geriatría: Síndromes respiratorios, neurológicos y traumatológicos. Actividad física y deportiva.

Tema 46: Tratamiento fisioterápico de las vasculopatías arteriales periféricas.

Tema 47: Tratamiento fisioterápico de las vasculopatías venosas periféricas. Tratamiento de las úlceras varicosas.

Tema 48: Drenaje linfático.

Tema 49: Ejercicios respiratorios y drenaje postural.

Tema 50: Tratamiento fisioterápico en la Epoc y en la Fibrosis quística.

Tema 51: Amputaciones de miembro inferior: Causas e indicaciones y principios de tratamiento.

Tema 52: Esclerosis múltiple: Etiología, clínica y tratamiento.

Tema 53: Tratamiento fisioterápico del lesionado medular en la fase aguda. Complicaciones y su tratamiento.

Tema 54: Tratamiento del lesionado medular en la fase subaguda. Bidepestaación y marcha.

Tema 55: Mielomeningocele: Niveles de afectación y tratamiento.

Tema 56: Tratamiento de la PCI, según Bobath.

Tema 57: Tratamiento de la PCI, según otras técnicas: Collins, Phelps, Temple-Fay y Vojta.

Tema 58: Principios terapéuticos en el tratamiento de la hemiplejía, según Bobath.

Tema 59: Relajación de la Espasticidad. Utilización del frío intenso.

Tema 60: Fisioterapia en las enfermedades musculares.

Palencia, 24 de noviembre de 1994. — El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

4999

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, para línea subterránea a 20 KV, de 250 metros de longitud, centro de transforma-

ción interior de 50 KV, a 13.200-20.000/380-220 voltios y grupo generador a instalar en repetidor de radioenlaces. Monte «El Mudín». Dueñas. (NIE-2.684) (3-94-4.037).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 28 de septiembre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4196

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.668). (3 - 91 - 9.103)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios, en Arconada.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 - planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 5 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4365

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**Servicio Territorial de Economía****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE - 2.674)**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Viveros Huelva, S. A., con domicilio en Perales (Palencia), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Viveros Huelva, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 110 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 75 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en Perales, camino a Becerril de Campos.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 5 de octubre de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

4347

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental****Expediente de Expropiación Forzosa Intereses de Demora**

OBRA: «Variante de Palencia. Segunda Fase. C.N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51».

Término Municipal: PALENCIA.

CLAVE: 43 - P - 2.100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de diciembre de 1994, de las diez horas a las trece horas se procederá en el Ayunta-

miento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

A F E C T A D O S	FINCA NUMERO
Doña Pilar Martínez de Azcoitia	63 y 63-a
Don Dionisio Tejedó Gallego	71
Don José Antonio Doyague Tranco	78
Don Dionisio Tejedó Gallego	85
Don Dionisio Tejedó Gallego	89, 90 y 91

Valladolid. 28 de noviembre de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5101

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental****Expediente de Expropiación Forzosa Pago Justiprecio**

OBRA: «Variante de Palencia. Segunda Fase. C.N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51».

Término Municipal: PALENCIA.

CLAVE: 43 - P - 2.100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de diciembre de 1994, de las diez horas a las trece horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

A F E C T A D O S	FINCA NUMERO
Doña Bárbara Doyague Tejedó	54.2
Doña Bárbara Doyague Tejedó	58
Doña Bárbara Doyague Tejedó	61

Valladolid. 28 de noviembre de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5102

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental****Expediente de Expropiación Forzosa Intereses de Demora**

OBRA: «Variante de Palencia. Segunda Fase. C.N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51».

Término Municipal: VILLAMURIEL DE CERRATO.

CLAVE: 43 - P - 2.100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pú-

blico que el próximo día 14 de diciembre de 1994, de las once treinta horas a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

A F E C T A D O S	FINCA NUMERO
Banco Urquijo, S. A.	130
Banco Urquijo, S. A.	131

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5103

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

OBRA: «Variante de Palencia. Segunda Fase. C.N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51».

Término municipal VVILLALOBON (Palencia)

CLAVE: 43 - P - 2.100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 14 de diciembre de 1994, de las diez treinta horas a las once horas se procederá en el Ayuntamiento de Villalobón (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

A F E C T A D O S	FINCA NUMERO
Don Gregorio, don Emiliano y doña Carmen Mota Infante	84
Doña Antonina Infante Hoyos e hijos	92
Doña Antonina Infante Hoyos e hijos	105

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5104

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Expediente de Expropiación Forzosa
Pago Intereses de Demora

OBRA: «Variante de Palencia. Segunda Fase. C.N.-611 de Palencia a Santander. P. K. 6,9 al 15,51».

Término Municipal: PALENCIA.

CLAVE: 43 - P - 2.100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace pú-

blico que el próximo día 12 de diciembre de 1994, de las diez horas a las trece horas se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

A F E C T A D O S	FINCA NUMERO
Apureyo Gútiez Amor	8
Apureyo Gútiez Amor	9
Antonina Gútiez Avia	10
Pedro García Mones	12
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	13
Mercedes Mota Mota	15
Juan José y Cruz Mota Valtierra	16
Baltasara Franco Soleras	17
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	18
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	19
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	20
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	21
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	22
Gonzalo López Rodríguez	37
Mariano González Paredes (arrendatario)	37 a
José González Sancho (arrendatario)	37 a
Gonzalo López Rodríguez	38
Mariano González Paredes (arrendatario)	38 a
José González Sancho (arrendatario)	38 a
Gonzalo López Rodríguez	46
José González Sancho (arrendatario)	46 a
Mariano González Paredes (arrendatario)	46 a
Gonzalo López Rodríguez	50
Mariano González Paredes (arrendatario)	50 a
José González Sancho (arrendatario)	50 a
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	54
Agustín y Enrique Calderón Martínez de Azcoitia y otros	51-1
Juan Ruipérez Cuadrado	55
Irene y Pilar Tejedo Franco	56
Irene y Pilar Tejedo Franco	57
Ricarda Gútiez Avia	59
José María Durango Presa	60
Pedro García Mones	62
Martín Crespo Cella y otros	64
Pilar Ruipérez Pascual	65
Iberdrola, S. A.	68
Irene y Pilar Tejedo Franco	72
Baltasara Franco Soleras	76
Manuel García Mones	79
Fermín Cerdón Tejedo y Manuel Tejedo Sangrador	80
Juan Antonio Doyague Trancho	81
Cooperativa de Estaciones de Servicios COESE. Complejo Asgrow Semillas, S. A.	85 bis
Cooperativa de Estaciones de Servicio COESE. Guillermo y Ramón Herrero Martínez de Azcoitia	88
Cooperativa de Estaciones de Servicio COESE. Guillermo y Ramón Herrero Martínez de Azcoitia	91 bis
Cooperativa de Estaciones de Servicio COESE. Guillermo y Ramón Herrero Martínez de Azcoitia	92

Valladolid, 28 de noviembre de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5105

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación

En autos núm. 180/94, de los que dimana ejecución número 114/94-C, tramitados en este Juzgado a instancia de José Sedano Vargas, frente a Angel Villaverde Merino, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desaparición del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial señor Ruiz Pariente. — AUTO: En la ciudad de Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar el referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles a partir de su notificación ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta los efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la ilustrísima señora Magistrada - Juez del mismo, de que doy fe. Conforme: La Magistrada - Juez. Firmado y rubricado.—El Secretario judicial. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 4853

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 316/1994-C, a instancia de José Luis González Quirce, frente a Proconobra, S.L., Mutua Fremap, INSS, TGSS e INSALUD, en reclamación por prestaciones, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; se suspenden los actos de conciliación y juicio que venían acordados en los presentes autos, señalando nuevamente para la celebración de los mismos, el próximo día 19 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, con los mismos apercibimientos y advertencias efectuados en la primera citación. — Lo propone y firma dicho Sr. Secretario de que doy fe. — Firmado: Mariano Ruiz. — Conforme: La Magistrada-Juez. — Firmado: María Felisa Herrero. — Rubricado”.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada Proconobra, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo (Palencia), Avda. Villallano, 18; expido y firmo la presente, en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4869

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 456/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA núm. 323. — En la ciudad de Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. —El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, número 456/94, promovidos por Bodegas Lan, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo Freyre y dirigido por el Letrado don Antonio Ruiz Vázquez, contra Roberto García de la Fuente, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y en reclamación de cantidad de 641.252 pesetas.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de Bodegas Lan, S. A., contra don Roberto García de la Fuente, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de seiscientos cuarenta y una mil doscientas cincuenta y dos pesetas (641.252 pesetas), más intereses legales; con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Roberto García de la Fuente, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

5057

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan-Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, núm. 00623/1994, a instancia de Mario Iglesias Monge, representado por el Procurador José-Carlos Hidalgo Martín, frente a doña Matilde Alvaro García, doña Irene Alvaro Vaca y contra la herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña Antonia Alvaro García, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando emplazar a la herencia yacente y a los desconocidos e ignorados herederos de doña An-

tonia Alvaro García, para que en el término de **nueve días**, comparezca en estos autos, **personándose en legal forma**, con la prevención de que si no comparece, será **declarado rebelde** y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la **demanda** se encuentran a su disposición en la **Secretaría de este Juzgado**.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL de la provincia** y colocación en el tablón de anuncios de este **Juzgado**, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — **El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).**

4983

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de este Juzgado, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 1.296/94, seguido por falta contra las personas, ha acordado citar a Eva María Plaza Fernández, para que comparezca en este Juzgado, el día quince de diciembre, a las diez treinta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, en el que aparece como denunciante, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la denunciante, expido el presente en Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — **El Magistrado - Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).**

5099

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Ana Isabel Cardeñoso Domingo, José María Cardeñoso Domingo, María del Brezo Cardeñoso Domingo, Javier María Cardeñoso Domingo y Laura María Cardeñoso Domingo, contra Angel Lerma Guadilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado secar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

URBANA. Número 287. Plaza de garaje señalada con tal número, en sótano segundo, en Ciudad Jardín Virgen del Milagro, de Villamuriel de Cerrato. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Palencia, al tomo 2.334, libro 128, folio 121, finca 10.514.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número

3434, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo de remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — (ilegible).

5074

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio declarativo menor cuantía núm. 535/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Berta González Zarzosa, María Josefa González Zarzosa y María Luisa González Zarzosa, contra Herederos de Dionisio Tejedo Rodríguez, Rafael Rojo de la Presa, Eugenio Cordón Fernández y Marcos Giraldo Sáez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

«Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de doña Berta González Zarzosa, doña María Josefa González Zarzosa y doña María Luisa González Zarzosa, contra Herederos de don Dionisio Tejedo Rodríguez, contra don Rafael Rojo de la Presa, contra don Eugenio Cordón Fernández y contra don Marcos Giraldo Sáez, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda pertenece proindiviso y por terceras partes iguales a las citadas hermanas González Zarzosa, debiendo procederse al deslinde de dicha finca en relación con la finca colindante propiedad de don Marcos Giraldo Sáez, manteniéndose la validez de los lindes respecto del resto de los inmuebles colindantes efectuada en acto de jurisdicción voluntaria llevado a cabo el 19 de octubre de 1990, declarando como propiedad de las citadas demandantes el pozo y el terreno a él colindante, condenando al demandado señor Giraldo Sáez, a estar y pasar por tal declara-

ción, devolviendo la posesión del pozo y del terreno, con imposición de las costas causadas por la parte actora y por el codemandado don Rafael Rojo al también demandado don Marcos Giraldo Sáez.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Dionisio Tejedo Rodríguez, en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Amparo Rodríguez Riquelme. — (ilegible). 5073

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 581/1994, seguidos a instancia de Conservas Cordobesas, representado por el Procurador señor Hidalgo, en los que se ha acordado emplazar por medio de edictos al demandado Roberto García de la Fuente, a fin de que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se declarará su rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Roberto García de la Fuente, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido es en Palencia, General Mola 92-96, libro la presente en Palencia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible). 5070

Administración Municipal

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1994, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	2.350.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	7.224.740
3. Gastos financieros	100.000
4. Transferencias corrientes	50.000
6. Inversiones Reales	3.175.260
7. Transferencias de capital	1.500.000
9. Pasivos financieros	200.000
TOTAL	14.600.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	5.774.452
2. Impuestos indirectos	165.831
3. Tasas y otros ingresos	1.559.939
4. Transferencias corrientes	4.550.000

5. Ingresos patrimoniales	295.492
7. Transferencias de capital	2.254.286
TOTAL	14.600.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de Personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

—Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacinal.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

B) Personal laboral de duración determinada:

—Denominación: Auxiliares Servicio Ayuda a Domicilio.

Número de puestos: Cinco.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Jornada a tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Boadilla de Rioseco, 31 de octubre de 1994. — El Alcalde-Presidente, Eladio Melero Carriedo.

4631

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.320.628
2. Impuestos indirectos	46.120
3. Tasas y otros ingresos	934.972
4. Transferencias corrientes	2.030.031
5. Ingresos patrimoniales	6.188.249

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	6.930.000
TOTAL	17.450.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.505.097
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	3.411.385
3. Gastos financieros	56.937

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	10.612.800
7. Transferencias de capital	1.607.200
9. Pasivos financieros	256.581
TOTAL	17.450.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Grupo: B. — Nivel C. Destino: 16.
- En agrupación con: Sotobañado y Priorato y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Calahorra de Boedo, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3954

D U E Ñ A S

E D I C T O

Por el presente se notifica la resolución, al haber rehusado su recibo por correo postal, a la empresa Chatarras Angel Chillón, S. A., y a los demás posibles interesados del Instructor del Expediente Sancionador, que le fue incoado con fecha 6 de septiembre de 1994, por vertido de residuos en lugares no autorizados.

Encontrándose pendiente de pago la multa de DOSCIENTAS MIL PESETAS que se propuso, y que es definitiva en vía administrativa, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio para hacer efectivo el pago de la sanción mencionada, mediante ingreso de su importe en la cuenta número 239.13.110000014 que este Ayuntamiento posee en Caja Salamanca y Soria, sucursal de Dueñas. Caso de no hacerlo así, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, se procederá al envío del débito citado a los Servicios de Recaudación Municipales para su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%.

Para más información sobre el expediente, se puede consultar el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).

Dueñas, 28 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

5088

HERRERA DE PISUERGA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí señalado, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla

y León, el nombramiento de persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular, por quedar vacante próximamente.

Los interesados presentarán la solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de fotocopia del DNI.

Herrera de Pisuerga, 15 de noviembre de 1994. — El Alcalde, José Luis Barrio Mahamud.

4830

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.552.250
2. Impuestos indirectos	39.085
3. Tasas y otros ingresos	629.902
4. Transferencias corrientes	1.537.800
5. Ingresos patrimoniales	151.661

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	6.574.302
TOTAL	10.485.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	1.262.829
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.837.171

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	7.335.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	10.485.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaria - Intervención.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Grupo: B. — Nivel C. Destino: 16.
- En agrupación con: Sotobañado y Priorato y Calahorra de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponer recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Páramo de Boedo, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3950

SAN ROMAN DE LA CUBA

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

San Román de la Cuba, 30 de octubre de 1994. — El Alcalde, José María Areños Tejerina.

4630

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.382.474
2. Impuestos indirectos	322.798
3. Tasas y otros ingresos	1.394.060
4. Transferencias corrientes	3.490.195
5. Ingresos patrimoniales	2.765.773

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	8.144.700
TOTAL	18.500.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	2.567.165
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.339.735
3. Gastos financieros	262.293

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	10.331.442
9. Pasivos financieros	999.365
TOTAL	18.500.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Grupo: B. — Nivel C. Destino: 16.
- En agrupación con: Calahorra de Boedo y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el pla-

zo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Sotobañado y Priorato, 9 de septiembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3955

TAMARA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación directa, con promoción de ofertas del trabajo de planeamiento urbanístico "Proyecto de delimitación de suelo urbano", se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Támara de Campos, 22 de noviembre de 1994. — La Alcaldesa, María Concepción Gallardo García.

4945

VILLAUMBRALES

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General de 1994.

Estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaumbrales, 10 de noviembre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4794

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BASCONES DE VALDIVIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones económico - administrativas, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 25 de noviembre de 1994, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

—Una casa en el pueblo de Báscones de Valdivia, en estado de ruina, de 56 m.2; linda: derecha, entrando, con la de José María Lera Rozas; izquierda, Esteban Fernández; fondo, callejón.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Psuerga (Palencia), al tomo 1.162, folio 214.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el art. 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 96.500 pesetas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 5.790 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 6% del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en hora de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la "Comunidad Autónoma" o en el del "Estado", en el caso de que se anunciara también en este "Boletín", terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm. y con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento y enterado asimismo de los Pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiera, en el precio de (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para la enajenación de

Báscos de Valdivia, 25 de noviembre de 1994. — El Presidente, José María Lera Rozas.

5002

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Entidad Local Menor, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo de podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cascón de la Nava, 23 de noviembre de 1994. — El Presidente (ilegible).

4951

Anuncios particulares

COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL

—Carrión de los Condes—

Por el presente medio, se convoca a todos los socios de esta Entidad, a la 86 Asamblea General Anual, que con carácter Ordinario y Extraordinario, se celebrará en el Salón de Actos de Caja España de Inversiones, el domingo día 18 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y once horas en segunda.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, acta sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de Balances y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio 1993/94.
- 3.º—Informe de la Presidencia.
- 4.º—Propuesta Actualización Aportaciones.
- 5.º—Ruegos y Preguntas.

Asamblea General Extraordinaria

- 1.º—Renovación Parcial del Consejo Rector.
- 2.º—Renovación Consejo de Interventores de Cuentas.

Carrión de los Condes, 28 de noviembre de 1994. — Por el Consejo Rector: El Presidente.

5052